

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el profesional del derecho designado como curador en providencia del 09 de septiembre de 2020, allegó escrito el 26 de octubre de los corrientes solicitando ser relevado del cargo.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales dieciocho (18) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Caldas contra Javier Monsalve Arango, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00389-00.

Como el abogado designado como curador allegó memorial solicitando ser relevado del cargo y para lo cual acreditó su actuación como curador y/o apoderado de pobre en más de cinco (5) procesos. Por ser procedente tal solicitud, se accede a la misma y se deberá proceder a la designación de un nuevo curador ad-litem.

Para ello se designa al abogado Gustavo Adolfo Gómez Cardona portador de la T.P. 320.258 del C.S.J.

Por secretaría comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP, en la dirección electrónica registrada por el profesional del derecho en el SIRNA. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4f0945856d564c2a9836aa94ef8430266c8a34bb90bde511985a8114c2ed8403
Documento generado en 18/11/2020 12:12:22 p.m.

La providencia se fija en estado No. 143 del 19/11/2020. ygh

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>